



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1166/2004.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1166/2004

VISTO: El Expte. C.D. N° 2868/04 de fecha 12/03/2004 iniciado por el Sr. David Sergio Reyes, D.N.I. N° 13.191.958, y las Notas N° 73/04 y N° 118/04 del Departamento de Transporte del Municipio de fechas 17/05/2004 y 24/06/2004, respectivamente, que contienen documentación presentada por el nombrado Sr. Reyes, referente a solicitud de cambio de Unidad Automotor en Licencia Comercial bajo el **rubro Taxi**, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo Polo 1.9 SD, Año 1999, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y622427, Chasis N° 8AWZZZ6K2XA608044, Dominio N° CTT673, de su propiedad con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 1089 de Junín de los Andes.-

Que, como observación se deja constancia que el vehículo automotor aludido es de color gris metalizado.-

Que, por lo expuesto este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/07/2004, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 1015/2002; con la salvedad de que el solicitante en un plazo de Noventa (90) días, a partir de la sanción de la presente, deberá cumplimentar lo normado en la citada Ordenanza, Artículo 21°, Inc. i), en cuanto al cambio de color de la unidad automotor antes mencionada; no aceptándose prórroga a dicho plazo.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente deberá verificar el cumplimiento del cambio de color de dicho vehículo.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza N° 786/2000 de fecha 19/04/2000, mediante la cual se habilita como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa "LA UNIÓN", al vehículo automotor Marca Ford, Modelo Escort, Tipo Sedan, Motor N° LJCA20353, Chasis N° KA81LJ-15451, Dominio TOP 700 año 1991, de propiedad del Sr. Reyes, David Sergio.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABILÍTASE como Taxi la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo Polo 1.9 SD, Año 1999, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y622427, Chasis N° 8AWZZZ6K2XA608044, Dominio N° CTT673, de propiedad del Sr. David Sergio Reyes, D.N.I. N° 13.191.958, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 1089 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGUESE en todos sus términos la derogar la Ordenanza N° 786/2000 de fecha 19/04/2000.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉZCASE un plazo de Noventa (90) días, a partir de la sanción de la presente, para que el Sr. David Sergio Reyes cumplimente lo establecido en la Ordenanza N° 1015/2002, Artículo 21°, Inc. i), en cuanto al cambio de color de la unidad automotor antes mencionada; no aceptándose prórroga a dicho plazo.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente deberá verificar el cumplimiento del cambio de color de dicho vehículo.-



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1166/2004.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en los Artículos 9° y 17° de la Ordenanza N° 1015/2002.- Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 5°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 6°: La presente es refrendada por el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 7°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1179/04.-

Firmado: Viceintendente – Presidente C.D. ***Carlos A. CORAZINI***
Secretario Legislativo ***Fabián H. E. BOSQUE***